

AR



RESOLUCION N° 1829



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, - 1 AGO 1994

VISTO la presentación efectuada por el INSTITUTO NACIONAL SUPERIOR DEL PROFESORADO DE FOLKLORE solicitando sea declarado de interés nacional las "CUARTAS JORNADAS NACIONALES DE FOLKLORE" que se realizarán en la Capital Federal entre los días 7 al 11 de noviembre de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que uno de los objetivos principales es profundizar la discusión sobre los avances en la Educación Artística (Modalidad Folklore) en los últimos cinco años.

Que el propiciar un encuentro de especialistas dispuestos a debatir acerca de los alcances y limitaciones de los enfoques teóricos actuales y deslindar la realidad de la ficción en torno a la valoración de las manifestaciones folklóricas contemporáneas apunta a fortalecer nuestra identidad nacional.

Que la Institución que organiza y convoca a estas jornadas es la indicada por ser el ámbito institucional de mayor trayectoria con que cuenta el Ministerio de Cultura y educación en lo que hace a los estudios sistemáticos y a la formación de docentes y profesionales del folklore en el nivel terciario en el país.

Que es política de este Ministerio favorecer este tipo de emprendimientos.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de interés nacional a las "CUARTAS JORNADAS NACIONALES DE FOLKLORE" que organizadas por el INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO DE FOLKLORE se desarrollarán entre los -

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



1829



*Ministerio de Cultura y Educación*

días 7 al 11 de noviembre de 1994 en la Sala "Leopoldo Marechal" del Palacio Sarmiento (Pizzurno 935, 2° Piso, Capital Federal).

ARTICULO 2°.- Solicitar a sus organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 935 P.B. Capital Federal.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*MS*

ING. AGR. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN